



Consejo Político Nacional

ACUERDO: CPN-1/2011

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas cinco minutos, del día veintiuno de enero del año dos mil once, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político Nacional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, y de conformidad con los Artículos 16, y 17 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedó formalmente instalado este Consejo, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

II.- En fecha diecinueve de enero de dos mil once y de conformidad con lo previsto por el artículo 17 fracción I, y último párrafo, de los estatutos del Partido, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, convocó en el diario de circulación nacional "Excélsior" y en la página de internet del Partido, a la sesión de ese Órgano Colegiado.

CONSIDERANDO

A).- Que el artículo 17 párrafo tercero de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y estando presentes 20 de los 33 Consejeros.

B).- Que se aprueba unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el Orden del día.

C).- Que el artículo 16 de los Estatutos del Partido, establece, que el Consejo Político Nacional es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política.

D).- Que de conformidad con los artículos 18 fracción XIX y 27 fracción XI, se recibe el informe anual de la Comisión Nacional de Honor y Justicia.

E).- Que de conformidad con los artículos 18 fracción XIX y 46 fracción VIII, se recibe el informe anual de la Comisión Nacional de Procedimientos Internos.

F).- Que el Órgano de Administración, y de conformidad con lo previsto por el artículo 24 párrafos tercero y cuarto, de los Estatutos del Partido, somete a la aprobación de este Órgano Colegiado el informe de la administración, patrimonio y recursos financieros del Partido Verde Ecologista de México, durante el ejercicio 2010.

G).- Que el artículo 18 fracciones II, III, IV, V y VI, en relación con los artículos 67 fracciones VIII, y IX, de los Estatutos del Partido, faculta a este Órgano Colegiado para Aprobar la celebración de coaliciones totales o parciales, con uno o más partidos políticos en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional, la suscripción del convenio de coalición total o parcial, con uno o más partidos políticos, en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional, la suscripción de Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de la coalición total o parcial o candidaturas comunes con uno o varios partidos políticos, en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional, la suscripción de la Plataforma Electoral de la coalición total o parcial o candidaturas comunes con uno o varios partidos políticos, en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional, de conformidad con la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, del partido, y de acuerdo con la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, del partido o los de la coalición, el Programa de Gobierno al que se sujetará el candidato de la coalición, en caso, de resultar electo, en el ámbito federal, estatal, municipal o delegacional.

H).- Que el Presidente del Comité Ejecutivo en el Estado de Nayarit, en relación con los considerandos B, C, y G que anteceden, somete a la ratificación expresa de este Consejo Político Nacional el acuerdo de fecha 19 de enero de 2011, del



Consejo Político Nacional

Consejo Político en ese Estado, donde ese Órgano Colegiado aprobó contender en Coalición, con el Partido Revolucionario Institucional para los próximos comicios, a celebrarse el 3 de julio de 2011, donde habrá de elegirse al Gobernador Constitucional del Estado, a los Diputados del Congreso del Estado y a los integrantes de los H Ayuntamientos, así como el convenio de Coalición, Declaración de Principios, Programa de Acción, Plataforma Electoral y el Programa de Gobierno así como la posibilidad de que se unan a la Coalición otros partidos políticos y, la autorización, para que de conformidad con la fracción III, del artículo 18 de los estatutos del Partido, el Presidente del Comité Ejecutivo en el Estado de Nayarit, suscriba el Convenio de Coalición.

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político Nacional, con fundamento en lo expuesto en el considerando A, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo expuesto en los considerando B, D, E y F, en plenitud de facultades este Consejo Político Nacional, se da por enterado a satisfacción de los informes que presentan la Comisión Nacional de Honor y Justicia, la Comisión Nacional de Procedimientos Internos y el Órgano de Administración.

TERCERO.- Con fundamento en lo expuesto en los considerandos B, C, G y H, en plenitud de facultades este Consejo Político Nacional, aprueba ratificar por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el contender en coalición, con el Partido Revolucionario Institucional, para los próximos comicios a celebrarse el 3 de julio de 2011, en el Estado Nayarit, donde habrá de elegirse al Gobernador Constitucional del Estado, a los Diputados del Congreso del Estado y a los integrantes de los H Ayuntamientos, así como el Convenio, la Declaración de Principios, Estatutos, Programa de Acción, Plataforma Electoral y Programa de Gobierno, de la coalición con el Partido Revolucionario Institucional sus anexos y su suscripción, de igual manera este Órgano Colegiado aprueba el que algún otro Partido Político pueda adherirse a la coalición.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales, los integrantes del Consejo Político Nacional, en la ciudad de México Distrito Federal, el día 21 del mes de enero de 2011.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
“AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD”
PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL
JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

**CONSEJERO EX PRESIDENTE
JORGE GONZÁLEZ TORRES**

**SECRETARIO TECNICO
ARTURO ESCOBAR Y VEGA**

**CONSEJEROS
MANUEL VELASCO COELLO
MARCO ANTONIO DE LA MORA TORREBLANCA
FAUSTINO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ
CUAUHTEMOC OCHOA FERNANDEZ
ANA TERESA VELÁZQUEZ BECK
ERIKA LARREGUI NAGEL**



Consejo Político Nacional

LEONARDO ÁLVAREZ ROMO
PASCUAL BELLIZZIA ROSIQUE
GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑÓN
FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
ANTONIO ARÉVALO GONZALEZ
JORGE LEGORRETA ORDORICA
GUILLERMO FRANCO RODRIGUEZ
FRANCISCO VIEJO PLANCARTE
ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO
ROLANDO ELIAS WISMAYER
ALAN NOTHOLT GUERRERO
ALEJANDRO GOTLIEB BODA
JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS
GABRIELA AGUILAR GARCIA
FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO
MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ AVILA
JESÚS SESMA SUÁREZ
RUBRICAS